

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.08.2024 presentada por Pamela Romina Pasten Valdebenito.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza NO ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, por no presentar certificado que acredite domicilio ante SII en calle Vicuña Mackenna N°678, y derecho a uso de la propiedad.

DECRETO:

- 1.- **Recházase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese el funcionamiento de la actividad económica en todo territorio nacional.

Rol : 3-6245
Actividad Económica : KINESIOLOGÍA
Código Actividad : 869.092
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N°678
Nombre Del Contribuyente : PASTEN VALDEBENITO PAMELA ROMINA
Rut : 18.872.721-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.07.2024
Otorgación N° : 120
Fecha de Rechazo : 02.08.2024
Solicitud N° : 19
Rol Avalúo : 00157.0597
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/ppf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3021140